

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRAN EL CONCURSO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO MARIA MOLINER.

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato es la construcción de una cubierta de una pista polideportiva en el Colegio Público Maria Moliner situado en la Avenida de la Rioja nº 14.

# 2.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL SUMINISTRO

El pago del precio al contratista se efectuará mediante certificaciones mensuales.

## 3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras es de **DOS MESES Y MEDIO (10 SEMANAS)**, a contar desde la firma del acta de replanteo

# 4.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Euros con once céntimos (458.192,11€), al que se añadirá en concepto de IVA la cantidad de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Euros con setenta y cuatro céntimos (73.310,74 €).

## 5.- GARANTÍA PROVISIONAL

La garantía provisional será la de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Euros con SETENTA Y SEIS céntimos (13.745,76 €.-) equivalente al 3 % del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 91 de la LCSP.

# 6.- GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva será del % del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCSP.



# 7.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACION

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Oferta económica.
- Reducción del plazo
- Mejoras al proyecto y su ejecución.

La propuesta de adjudicación se efectuará en favor de la proposición más cercana al valor 100.

Las proposiciones se valorarán del siguiente modo:

#### 7.1.- OFERTA ECONOMICA

Al precio más favorable ofertado sin incurrir en baja temeraria, se le otorgará de 0 a 60 puntos de la siguiente manera.

O<sub>M</sub> = Oferta más ventajosa

P<sub>T</sub> = Precio Tipo

O<sub>i</sub> = Oferta valorada

$$B_{M} = Baja \text{ mayor (\%)} = \frac{P_{T} - O_{M}}{P_{T}} x 100$$

$$B_i = Baja \ valorada \ (\%) = \frac{P_T - O_i}{P_T} \ x100$$

La puntuación de las ofertas se obtiene mediante la interpolación entre los extremos (Oferta más baja = 40 puntos y Precio Tipo = 0 puntos) según la fórmula:

$$V_i = 60 \sqrt{\frac{B_i}{B_M}}$$

Se valora automáticamente aplicando la formula fijada de manera que la oferta económica tipo obtiene 0 puntos, y la oferta mas baja, el máximo de puntuación, 60 puntos. Los valores que obtienen el resto de las ofertas, se obtienen en la interpolación que ofrece la formula



según la descripción dicha en la enumeración de los criterios de selección.

# 7.2.- REDUCCION DE PLAZO

La reducción del plazo ofertado para la ejecución de las obras se valorará de **0 a 20 puntos** que incrementarán la valoración inicial hacia el valor 100 con el límite de este valor. El Plazo Mínimo se estima en 2 meses (8 semanas).

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de **1 euro** por cada **1.000 euros** del precio del contrato.

## 7.3.- MEJORAS

Las mejoras ofertadas en la plica se valoraran de **0 a 20 puntos** considerándose mejoras las que se especifican a continuación, debiendo ser suficientemente descritas y valoradas por los licitadores.

ILUMINACIÓN 10 PUNTOS

SUMISTRO E INSTALACION DE REDES PARABALONES EN EL PERIMETRO DEL RECINTO

**10 PUNTOS** 

# 8.- CLASIFICACION DE CONTRATISTA

Para poder participar en el Concurso objeto del expediente, las empresas ofertantes deberán poseer la siguiente Clasificación de contratista:

GRUPO: C Edificaciones

SUBGRUPO: 3. CATEGORIA: c

# 9.- REVISION DE PRECIOS

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

# 10.- CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad será ejecutado por el Ayuntamiento mediante la contratación de dichos trabajos con alguna de las entidades y laboratorios homologados.



A tal fin, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá ingresar en la Tesorería Municipal el importe correspondiente al 1 por 100 del presupuesto de licitación de las obras, es decir, CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL Euros con TRES céntimos (5.315.03 €.-) I.V.A. incluido.

# 11.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DESPERFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA

La Administración durante el plazo de garantía tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

Villanueva de la Cañada 29 de Mayo de 2.008

El Aparejador Municipal

Fdo: Antonio Sánchez Sevillano